Ayuntamiento de
Barbate

Cultura Barbate

NORMAS DE USO DE LA SALA DE EXPOSICIONES “MARI CARMEN BERNAL”

Sala de Exposiciones Mari Carmen Bernal
Casa de la Cultura – Barbate (Cádiz)

1. Objeto:

La sala se destina exclusivamente a exposiciones y actividades culturales previamente autorizadas por el Ayuntamiento. Su uso estará sujeto a estas normas y a las instrucciones municipales.

2. Uso de las instalaciones:

La sala y su equipamiento deberán utilizarse únicamente para la actividad autorizada y con el debido cuidado. No podrán realizarse obras, perforaciones, fijaciones o modificaciones sin autorización previa.

3. Montaje y desmontaje:

El montaje y desmontaje se realizará en los horarios establecidos y evitando cualquier daño. Al finalizar, deberán retirarse las obras y materiales, dejando la sala limpia y en las mismas condiciones en que fue recibida.

4. Conservación y limpieza:

La sala deberá mantenerse limpia, ordenada y en buen estado durante todo el período de uso. Cualquier desperfecto o incidencia deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento.

5. Atención al público:

La persona o entidad responsable deberá atender la exposición durante los horarios establecidos. Si permanece abierta fuera del horario habitual del edificio, deberá hacerse cargo de su atención y, cuando corresponda, del cierre y aseguramiento de la sala y del edificio.

6. Acceso y seguridad:

El acceso estará limitado al personal relacionado con la exposición y al público durante los horarios autorizados. Deberán respetarse las normas de seguridad, evacuación y prevención del edificio.

7. Responsabilidad:

La personas físicas o jurídicas responsables deberá garantizar el correcto uso de la sala. Los daños causados por un uso negligente o inadecuado podrán dar lugar a las responsabilidades correspondientes.

8. Prohibiciones: Queda prohibido:

- Modificar las instalaciones sin autorización.

- Utilizar materiales peligrosos o que puedan causar daños.
- Realizar actividades no autorizadas.
- Ceder o subarrendar el uso de la sala.
- Manipular instalaciones eléctricas o sistemas de seguridad sin autorización.
- Dejar materiales o residuos al finalizar la actividad.
- Degustación de alimentos en el interior de la sala.

9. Incumplimiento:
El incumplimiento de estas normas podrá suponer la suspensión o revocación de la autorización, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

10. Aceptación:
La autorización de uso de la Sala de Exposiciones Mari Carmen Bernal supone el conocimiento y aceptación de estas normas por parte de la persona o entidad responsable.